

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Cali, noviembre 23 de 2022

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA
DEMANDADO: JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO
RADICACIÓN: 760013103013-2022-00043-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede, conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9715af6a7372ed3a4dfc62c52d766be67f8beb17c5619b189df2c53d666012**

Documento generado en 23/11/2022 06:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>